



Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 109 del programa

Adelanto de la mujer

Guayana* : proyecto de resolución

Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando la resolución 1999/54 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999, relativa a la revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Reafirmando el artículo I del estatuto del Instituto, en que se establece su carácter autónomo,

Reafirmando también que el Instituto sigue teniendo una función singular, ya que es la única entidad del sistema de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a la investigación, capacitación e información en materia de adelanto de la mujer en el desarrollo,

Reafirmando además los objetivos del Instituto, que consisten en dar estímulo y ayuda, mediante la investigación, la capacitación y la reunión y difusión de información, a la promoción de la mujer y su integración en el proceso de desarrollo, como participante y como beneficiaria,

Reiterando el párrafo 334 de la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer¹ y las disposiciones pertinentes de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social²,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 y adición (A/52/3/Rev.1 y Rev.1/Add.1), cap. IV, secc. A, párr. 4.*

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección³, que realizó una evaluación del Instituto,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre las actividades del Instituto⁴,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre la nueva estructura y el nuevo método de trabajo del Instituto⁵,

1. *Toma nota* de la resolución 1999/54 del Consejo Económico y Social y hace suya la decisión de los Estados Miembros de revitalizar el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la propuesta relativa al nuevo método de trabajo del Instituto, basado en la creación del Sistema de información y de redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS), que se utilizará principalmente para difundir información de todos los países, realizar investigaciones, fomentar la capacidad y establecer redes de contacto, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo;

3. *Insta* a que también se mejoren y fortalezcan los métodos tradicionales de difusión de información;

4. *Expresa su satisfacción* respecto del establecimiento de una estructura de personal nueva en el Instituto, integrada por un número menor de personas, e insta a que se llenen cuanto antes los puestos aprobados;

5. *Toma nota* del enfoque basado en proyectos y de que el GAINS y otros proyectos especiales de investigación y capacitación se financiarán y gestionarán separadamente;

6. *Reconoce* el empeño del Instituto en obtener productos en el bienio 1998–1999, pese a las restricciones financieras e institucionales que padece;

7. *Acoge con agrado* que recientemente se haya nombrado a la Directora del Instituto e insta al Secretario General a que vele por la estabilidad y continuidad del puesto de Director;

8. *Pide* a la Directora del Instituto que encargue a un órgano independiente, financiado mediante contribuciones voluntarias, la preparación de un estudio de viabilidad del GAINS que incluya el plan de trabajo y el presupuesto para el bienio 2000–2001 y se base en la nueva estructura y el nuevo método de trabajo; el informe deberá ser aprobado por la Junta de Consejeros, cuya composición se estipula en el párrafo 2 del artículo III del estatuto del Instituto⁶;

9. *Recomienda* que en el estudio de viabilidad se proporcione, entre otras cosas, información sobre cómo beneficiará el nuevo método y plan de trabajo al adelanto de la mujer, en particular a la mujer de los países en desarrollo;

10. *Insta* a que en el sitio del Instituto en la Web se utilicen cuanto antes los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y, en ese contexto, pide que en el estudio de viabilidad se examine, entre otras cosas, la utilización técnica de esos idiomas en el sitio del Instituto en la Web, y pide también al Secretario General que informe sobre la evolución de la situación a ese respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

³ A/54/156-E/1999/102.

⁴ A/54/352.

⁵ A/54/500.

⁶ A/39/511, anexo.

11. *Pide* al Secretario General que cumpla el compromiso contraído de adoptar las medidas necesarias para corregir las anomalías administrativas señaladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección³ e insta también a que se adopten cuanto antes esas medidas, habida cuenta de la crítica situación financiera del Instituto;

12. *Pide también* al Secretario General que siga proporcionando apoyo al Instituto, en particular en el establecimiento de su nueva estructura y su nuevo método de trabajo, alentando a que se hagan contribuciones voluntarias al Instituto y a sus proyectos especiales;

13. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que hagan contribuciones o estudien la posibilidad de aumentar sus contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer con el fin de facilitar la ejecución inmediata de los programas y actividades del Instituto;

14. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos y organizaciones que siguen haciendo contribuciones al Instituto y apoyando sus actividades;

15. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.